

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C.P. N. 12561100  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MARTES 21 DE JUNIO DE 2016

N° 25.210

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

**Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## LEYES

### LEY N° 1423-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 23 de la Ley N° 1116-A, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 23.- Quedan exceptuados de lo previsto en este Título el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los escalafones del Poder Ejecutivo correspondientes a:

- 1) Docentes del Ministerio de Educación (Ley N° 64-H);
- 2) El personal del Ministerio de Salud Pública comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q;
- 3) El Escalafón correspondiente del Servicio Penitenciario Provincial (Ley N° 257-R) y;
- 4) El Escalafón correspondiente a la Policía de San Juan (Ley N° 298-R).

A partir de la promulgación de la presente, las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones en la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 257-R y N° 298-R, se realizarán por Decreto del Poder Ejecutivo. Las designaciones y cobertura del personal docente titular, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Educación o el organismo que en el futuro lo reemplace, la cual deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de cien (100) días hábiles de dictada la misma. Todos los actos que no fueran ratificados en el plazo mencionado, caducarán automáticamente.

La cobertura de cargos de personal docente no titular se realizará mediante disposición de la dirección del área correspondiente, la que deberá ser ratificada por la máxima autoridad ministerial en un plazo de cuarenta (45) días hábiles de dictada la misma.

Las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones en la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, la cual deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de cien

(100) días hábiles de dictada la misma. Todos los actos que no fueran ratificados en el plazo señalado anteriormente, caducarán automáticamente".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara; de Diputados, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan  
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados  
" Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1423-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 11 de Mayo de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

### LEY N° 1424-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio ME N° 939/15 (Convenio Marco) celebrado en fecha 23 de Septiembre de 2015, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado en ese acto por el señor Ministro de Educación, profesor Alberto Estanislao SILEONI, por una parte y por la otra el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, representado en ese acto por la señora Ministra de Educación, profesora Alicia Nancy GARCÍA de GARCÍA, en el marco de la implementación del "Programa Nacional de Extensión Educativa-Centros de Actividades Juveniles (CAJ)", ratificado por Decreto Provincial N° 0405-ME, de fecha 11 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan  
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados  
" Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1424-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Junio de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación



**LEY N° 1425-H**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio ME N° 830/15, celebrado en fecha 13 de Agosto de 2015, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado en ese acto por el Señor Ministro de Educación, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, por una parte, y por la otra el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, representado en ese acto por la señora Ministra de Educación, profesora Alicia Nancy GARCÍA de GARCÍA, en el marco de la implementación del "Proyecto Centro de Actividades Infantiles (CAÍ)", ratificado por Decreto Provincial N° 0362-ME, de fecha 26 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan  
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados  
“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1425-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Junio de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N° 1426-P**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Institúyese, anualmente, el "PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN", con el objeto de gratificar económicamente a egresados y docentes universitarios, investigadores y tecnólogos, cuyos trabajos finales de graduación, tesis doctorales o de maestría hayan resultado de alto impacto, así como relevantes en el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Es autoridad de aplicación el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación u organismo de Estado que lo suceda, con facultades para dictar los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar, dentro de las factibilidades financieras que se dispongan, las reestructuraciones y ajustes de las partidas presupuestarias que fueran

necesarias para la ejecución del premio que se instituye por el Artículo 1° de la presente norma legal.  
ARTÍCULO 4°.- La Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación reglamentará las bases, requisitos y condiciones que deben cumplimentar los trabajos merecedores del premio instituido por la presente Ley, como así también la integración de las comisiones evaluadoras de los trabajos finales que se hayan presentado a tal efecto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan  
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados  
“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1426-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Junio de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N° 1427-F**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 571-F, al “Antiguo Motora vapor marca Ruston Proctor & Co. N° 38982”, de fabricación inglesa de 1912, que perteneció a Saúl Aubone (1876-1951).

ARTÍCULO 2°.- Désígnese al antiguo motor a vapor marca Ruston Proctor & Co. N° 38982 como “Bien Mueble de Interés Cultural de la Provincia” encuadrado en el Artículo 4°, Inciso C) Apartado 1), según lo establece la Ley Provincial N° 571-F.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan  
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados  
“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1427-F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Junio de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación



**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0588 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Aplíquese sanción expulsiva de Cesantía de las filas de la Policía de San Juan, a partir de firma del presente decreto, al Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón Seguridad Dn. Ariel Claudio ESCUDERO D.N.I. N° 23.597.325, conforme lo prevé el Artículo 60° Inc. a) de la Ley N° 298-R del Personal Policial, por haber infringido los Arts. 30° y 32° Inc. 1°) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, con el agravante del Artículo 43° Inc. 2), concordante con el Art. 28° Inc. a) y g) de la Ley N° 298-R del Personal Policial. Todo en virtud, de las consideraciones efectuadas precedentemente.-

DECRETO N° 0589 -ME- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Gloria Myriam VILLARROEL, D.N.I. N° 13.061.958, contra la Resolución N° 15327-ME-.2014, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 0590 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración incoado por el Ayudante de Cuarta Osvaldo Lucio REYNOSO, contra el Decreto N° 1259-MG-15 por el cual se dispuso aplicarle sanción expulsiva de cesantía, todo ello en virtud de los considerandos expuestos en la presente norma legal.

**NOTIFICACIONES****SOLICITUD CONCESIÓN AGUA  
SUBTERRÁNEA**

"ACEQUIÓN S.A." por expedientes N° 506-2132-A-08 y agregado N° 506-00903-A-13; del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 15-99-177476, Lote F, Sarmiento, para Pozo N° 4523, Q= 40 l/s; para Uso Agrícola.-

Ubicación: Pozo N° 4523- x: 6429722 y: 2524616.-  
Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.- San Juan, 03 de Junio de 2016.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico

Departamento de Hidráulica

N° 47.775 Junio 21. \$ 60.-

**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA  
SUBTERRÁNEA**

"LAS RAMAS S.A." por expedientes N° 506-0360-L-10 y agregado N° 506-02326-13; del Departamento

de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 15-99-212477, Lote H 2, Sarmiento, para Pozo N° 5095, Q= 40 l/s; para Uso Agrícola.-

Ubicado según coordenadas x:6414185 y:2524730.-  
Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.- San Juan, 01 de Junio de 2016.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico

Departamento de Hidráulica

N° 47.776 Junio 21. \$ 70.-

**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA  
SUBTERRÁNEA**

"ROMERO ACUÑA MARÍA CRISTINA" por expedientes N° 506-1055-R-10 y agregado N° 506-02325-P-13; del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 15-99-191477, Lote G, Sarmiento, para Pozo N° 4315, Q= 40 l/s. Uso Agrícola; Pozo N° 4399, Q= 35 l/s; Uso Agrícola y Q= 5 l/s Uso Industrial.-

Ubicación: Pozo N° 4315- x: 6431951 y: 2524255; Pozo N° 4399- x: 6431945 y: 2524252.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.- San Juan, 30 de Mayo de 2016.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico

Departamento de Hidráulica

N° 47.777 Junio 21. \$ 80.-

**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA  
SUBTERRÁNEA**

"PIERONI HORACIO." por expedientes N° 506-1829-E-07 y agregado N° 506-02325-P-13; del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 15-99-206475, H 3, Sarmiento, para Pozo N° 4252, Q= 40 l/s; Pozo N° 5091, Q= 40 l/s; todos para Uso Agrícola.-

Ubicación: Pozo N° 4252- x: 6432485 y: 25242825; Pozo N° 5091- x: 6429668 y: 2524730.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.- San Juan, 30 de Mayo de 2016.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico

Departamento de Hidráulica

N° 47.778 Junio 21. \$ 60.-



**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA  
SUBTERRÁNEA**

"VAUDAGNA ALBERTO SEBASTIÁN" por expediente N° 506-1646-V-10; del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 15-99-217478, Lote H 1, Sarmiento, para Pozo N° 4406, Q= 40 l/s; para Uso Agrícola.-

Ubicado según coordenadas x:6431984 y: 2524285.- Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.- San Juan, 01 de Junio de 2016.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico  
Departamento de Hidráulica

N° 47.779 Junio 21. \$ 60.-

**RESOLUCIONES**

**RESOLUCIÓN N° 404 -MPyDE-**  
SAN JUAN, 21 de Junio de 2016.

VISTO:

El expediente N° 408.0241-16, registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, la Resolución N° 388-MPyDE-16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 388-MPyDE-, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 002-SAGyA-16 para adquirir 10 (diez) tractores y un (1) camión con destino a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, para el día 22 de Junio del presente año a las 10,30 hs.

Que por razones de operatividad y circunstancias imprevistas, **es necesario prorrogar la Licitación Pública N° 002-SAGyA-16 para el día 27 de Junio del presente año, a las 9,30 hs.**

Que ha tomado debida intervención Asesoría letrada de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Prorrógase la Licitación Pública N° 002-SAGyA-16, para el día 27 de Junio de año 2016, a llevarse a cabo a las 9,30 hs,** con el mismo objeto dispuesto en la Resolución N° 388-MPyDE-16.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, archívese.

Fdo.: Lic. Andrés Díaz Cano  
Ministro de Producción y  
Desarrollo Económico

Cta. Cte. 10.696 Junio 21 \$ 123.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y  
PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16**

**EXPTE. N° 600-0946-D-2016**

**RESOLUCIÓN N° 1155-MDH Y PS/16**

Objeto: Servicio de Desayuno y Merienda Sólida Para Alumnos de Establecimientos Educativos.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 12.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 9,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: Día 30 de Junio de 2016, a las 10:00 horas ante la Mesa de Apertura de Propuestas en el 1° Piso Centro Cívico, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado

a/c. Compras y Suministros  
Ministerio de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

Cta. Cte. 10.682 Junio 21-22. \$ 157.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y  
PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PRIVADA N° 07/16**

**EXPTE. N° 601-1458-D-2016**

**RESOLUCIÓN N° 1233-MDH Y PS/16**

Objeto: Compra de Pan.-

Destino: Dirección de Residencia de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 2.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: Día 27 de Junio de 2016, a las 10:30 horas ante la Mesa de Apertura de Propuestas en el 1° Piso Centro Cívico, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado

a/c. Compras y Suministros  
Ministerio de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

Cta. Cte. 10.683 Junio 21. \$ 80.-



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y  
PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PRIVADA N° 08/16**

**EXPTE. N° 601-1553-A-2016**

**RESOLUCIÓN N° 1274-MDH Y PS/16**

Objeto: Compra de TÓNER y Cartuchos.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 2.500,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: Día 24 de Junio de 2016, a las 11:00 horas ante la Mesa de Apertura de Propuestas en el 1° Piso Centro Cívico, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado

a/c. Compras y Suministros

Ministerio de Desarrollo Humano

y Promoción Social

Cta. Cte. 10.677 Junio 21. \$ 78.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016**

**EXPEDIENTE N° 709-00521-15**

**RESOLUCIÓN N° 0179-MHF-16**

Objeto: Adquisición de: Dos (2) Servidores de Bastidor de 1U, un (1) Storage, un (1) Servicio de Consultoría, una (1) Capacitación en virtualización, tres (3) Sistemas Operativos y dos (2) Dispositivos de Memoria.-

Apertura de Propuestas: **14 de Julio de 2016**

Hora: **09,30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 7.000,00 (Siete Mil).-

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Segundo Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Retiro de Pliegos: Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Geodesia y Catastro, Centro Cívico, 4° Piso, de 8,00 a 12,00 hs., Tel. 4305329 - 4306579.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director

Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 10.681 Junio 21/23. \$ 240.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**PRÓRROGALICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016**

Se proroga la Licitación Pública N° 02/2016 para la Contratación de una empresa que realice la

Reparación de Una Máquina JHON DEERE 160 CLC - INVENTARIO N° 410-0266-08, según el siguiente detalle:

- Reparación de brazo que comprende relleno de zonas de bujes de brazo excavador y trabajos de tornería para embujar cuatro alojamientos de brazo excavador para bujes originales.

- Reparación de balde, comprende relleno en zona de bujes y trabajos de tornería de los cuatro alojamientos a medida original.

- Provisión y colocación de todos los repuestos originales, para el armado del brazo y colocación del balde con todos los elementos nuevos, tales como bujes, pernos, tornillos, arandelas, tuercas, suplementos, pasadores, sellos, orring, etc.

- Reparación de cilindro de brazo, provisión y colocación de juego de empaquetadura.

- Provisión y colocación de rodillos que se encuentran desgastados en tren rodante, incluye todos los demás repuestos relacionados con la reparación.- Conforme al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente.-

Apertura: **29 de Junio de 2016** - Hora: **09,00 horas.-**

Lugar: Sala del Consejo del Dpto. de Hidráulica, sito en Edificio Centro Cívico, 5° Piso.-

Procedimiento: Ley de Contabilidad de la Provincia.- Expediente N° 506-00747-I-2016.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Presupuesto Oficial: \$ 343.518,90.-

Consulta y Compra de Pliegos: Edificio Centro Cívico, Quinto Piso, Dpto. de Hidráulica, Contaduría, Sección Licitaciones y Compras. Tel: 4306271/68.-

Cta. Cte. 10.678 Junio 21-22. \$ 280.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2016.-**

Llábase a Licitación Privada N° 04/2016 para la CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS Y APORTE DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS DETALLADOS O NO, PARA EL REEMPLAZO DE REDUCTORES DE MECANISMO DE ACCIONAMIENTOS DEL COMPARTO SAN MARTÍN, OBJETO: PUESTA EN SERVICIOS Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DE DOS COMPUERTAS DEL COMPARTO SAN MARTÍN, DE FORMA TAL DE PODER REESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMER COMPUERTA DE DERIVACIÓN Y REGULAR EL CAUDAL HACIA LOS CANALES SEGUNDO Y TERCERO DE EMERGENCIA, PARA LOGRAR



DICHO OBJETIVO, INDEFECTIBLEMENTE SE DEBERÁ REEMPLAZAR LOS CUATRO REDUCTORES CORRESPONDIENTE (DOS DE CADA COMPUERTA). DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.- CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; sirven de base para el presente llamado aprobado oportunamente.

APERTURA: **24 DE JUNIO DE 2016 - HORA 12,00.-**

Procedimiento: LEY DE CONTABILIDAD Expediente N° 506-00848-I-16.

Valor del Pliego: \$ 500,00= (Pesos Quinientos)

Presupuesto Oficial: \$ 249.500,00=

Consulta y compra de Pliegos: Edificio Centro Cívico - 5° Piso, Núcleo 6 - Departamento de Hidráulica - Contaduría, Sección Licitaciones y Compras. TE. 4306271/68.

Av. Libertador San Martín 750 (O) 5° Piso -Capital San Juan- 4306257-

E-mail: hidraulicasj@speedy.com.ar.

hidraulica@sanjuan.gov.ar

www.hidraulica.sanjuan.gov.ar

N° 10.679 Junio 21.\$ 120.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámesse a Licitación Pública N° 03/16, para el **día 28 de Junio de 2016, a las 09:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Elementos de Limpieza e Higiene), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0323-MG-16. Valor del Pliego General de Bases y Condiciones: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00). Retirarlos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 10.669 Junio 15/21 \$ 215.-

**CONVOCATORIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
ORDINARIA

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 119-A y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES, aprobado mediante Decreto N° 1735/78 se autoriza la ASAMBLEA ORDINARIA a los socios de **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROVINCIALES**, matrícula 80/SJ para el **día 15 de Julio de 2016, a las**

**10:00 hs. en primera citación y a las 10:30 hs., en segunda citación**, que tendrá lugar en el domicilio de la sede social sito en calle 9 de Julio 370 Este, Departamento Capital, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura y consideración del acta anterior.- 2°) Elección de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la institución.- 3°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014 y 31/12/2015.-

N° 47.782 Junio 21. \$ 100.-

**EDICTOS JUDICIALES**

**EDICTOS**

**EDICTO**

**INFORME FINAL**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, comunica por dos días que **en autos N° 3967, "FERNÁNDEZ, Juan Carlos - Quiebra - S/R Contreras y R/Lozada"**, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.- San Juan, 02 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 2947 Junio 16/21. Eximido.-

**EDICTO**

**Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Departamento Capital - San Juan, en autos N° 40.383/10 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN c/ MAMANI QUISPE, DAVID s/ Ejecución Fiscal"** cita y emplaza al Sr. MAMANI QUISPE, DAVID, DNI: 93.949.524, para que en el plazo de cinco días computados desde la última publicación de edictos, comparezca a tomar intervención que corresponde en este proceso y constituya domicilio bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Oficial, durante un (1) día. Fdo: María N. Jorquera de García - Juez.

Cta. Cte. 10.685 Junio 21. \$ 100.-

**EDICTO**

**Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Departamento Capital - San Juan, en autos N° 38402/10 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN c/ LAMELA, MIGUEL ÁNGEL s/ Ejecución Fiscal"** cita y emplaza al Sr. LAMELA MIGUEL ÁNGEL, DNI: 08.241.930, para que en el





plazo de cinco días computados desde la última publicación de edictos, comparezca a tomar intervención que corresponde en este proceso y constituya domicilio bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Oficial, durante un (1) día. Fdo: María N. Jorquera de García - Juez.-

Cta. Cte. 10.680 Junio 21. \$ 95.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz letrado de Rivadavia, de la Provincia de San Juan, en autos N° 17.172/14, caratulados: PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VARGAS, MARÍA BENITA S/ EJECUCIÓN FISCAL**, ha resuelto notificar lo siguiente: San Juan, 20 de Agosto de 2014.-VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de ejecución fiscal entablada por la Provincia de San Juan, condenando al Sr VARGAS, MARÍA BENITA, Libreta Cívica 8.076.197, al pago de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.200,70), más los intereses y costas fijados en los considerandos. II) Requerir de pago al demandado, en forma previa a la ejecución de la condena, a cuyo efecto librese mandamiento de embargo, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 360,21, estimada provisoriamente para responder a costas e intereses. III) Poner en conocimiento del deudor, que la notificación de la presente sentencia importa el emplazamiento para que dentro del plazo de cinco días de notificado constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo los apercibimientos del Art. 40 del C.P.C., y oponga excepciones (Art. 93 de Ley 3908 y 8046). NOTIFIQUE PERSONALMENTE O POR ACTA NOTARIAL.- Fdo. Ana Valeria Guerci Romero Juez de Paz

Cta. Cte. 10.684 Junio 21-22. \$ 242.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos N° 20409/10, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GÉLVEZ, MARÍA INÉS S/ EJECUTIVO"**, ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 10 de Octubre de 2014. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este

proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.)".

Fdo.: DRA. HEBE GRACIELA CATTANI DE BAZÁN.-

Cta. Cte. 10.686 Junio 21-22. \$ 203.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos N° 42.486/10, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ BETTIO, LUIS ROQUE S/ EJECUTIVO"**, ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 25 de Noviembre de 2015. Agréguese contestación de oficios acompañados. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.).

Fdo.: DRA. GRACIELA CATTANI DE BAZÁN.-

Cta. Cte. 10.687 Junio 21-22. \$ 208.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **autos N° 20.191, caratulados: "JORGE ESTORNELL S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, publíquese por un día en el Boletín Oficial, la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 30/01/2015 y Distribución y Aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 02/02/2015, el cual queda conformado: Director Titular y Presidente: Rafael Carlos Caronna, CUIT N° 20-10271232-4; Vicepresidente: Sergio Mario Cerói, CUIT N° 20-13035945-1; Director Titular: Oscar Daniel Valls, CUIT N° 20-12233362-1 y Director Suplente: Rafael Ariel Tapia, CUIT N° 23-10978892-9.- CUIT Social: 30-64124302-3.- San Juan, de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.356 Junio 21. \$ 90.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **auto N° 20.016, caratulados: "ANDALUE SRL - S/I. de Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado





publicar el siguiente edicto: Por acta social de fecha 03/12/2015, las Sras. Socias Luciana Buteler, DNI 24.362.257, con domicilio en calle Hermógenes Ruiz 1035 Sur, Ciudad de San Juan; y Rosana del Valle Rodríguez, DNI 20.942.144, con domicilio en B° Las Acacias, Casa 79, San Juan; han acordado transferir 24 cuotas sociales cada una, en favor de la Sra. María José Toia, argentina, casada, de profesión Psicomotricista, DNI 25.531.596, nacida en fecha 5 de Marzo de 1977, con domicilio en calle Santa María de Oro 381 Norte, Santa Lucía, San Juan; por lo que se ha resuelto modificar el artículo cuarto del contrato social de Andalue S.R.L., CUIT: 30-70960445-3, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4º:** Capital Social: El capital de la Sociedad se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), representado por ochocientas (800) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de valor nominal, suscriptas e integradas en su totalidad por los Socios conforme se detalla: la Sra. Luciana Buteler, Trescientas Setenta y Seis (376) cuotas por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos (\$ 37.600) que representa el 47% del Capital Social; la Sra. Rosana del Valle Rodríguez, Trescientas Setenta y Seis (376) cuotas por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos (\$ 37.600) que representa el 47% del Capital Social; la Sra. María José Toia, Cuarenta y Ocho (48) cuotas por un total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800) que representa el 6% del Capital Social.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.352 Junio 21. \$ 235.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Cuarto Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Storniolo, María Rosa **en autos Nº 150.227, caratulados: "STORNILOLO, María Rosa - S/Sucesorio"**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C.- San Juan, 06 de Julio de 2015. Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.357 Junio 21/23. \$ 50.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Echegaray, Remberto Heraldo **en autos Nº 155.842, caratulados "ECHEGARAY, Remberto Heraldo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.349 Junio 21/23. \$ 50.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Dechi, Casim Wenceslao **en autos Nº 154.818, caratulados "DECHI, Casim Wenceslao - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.365 Junio 21/23. \$ 50.-

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucinda Petrona Gómez, **en autos Nº 154.952, caratulados "GÓMEZ, Lucinda Petrona - Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. y sus modificatorias.- San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.354 Junio 21/23. \$ 50.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Gelman, Aída en autos N° 155.466, caratulados "GELMAN, Aída - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Junio de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.358 Junio 21/23. \$ 50.-

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.112, "ARÓSTICA, Aldo Aristóbulo - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Aróstica, Aldo Aristóbulo, D.N.I. N° 8.073.279. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 12 de Mayo de 2016. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 48.362 Junio 21/23. \$ 50.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Morales, Veatriz Teresa en autos N° 152.580, caratulados "MORALES, Veatriz Teresa - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Junio de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 48.347 Junio 21. \$ 50.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.076, caratulados "CASTRO, Lucía Nélica y SORIA, Hipólito Eusebio - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Nélica Castro y Hipólito Eusebio Soria. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Mayo de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.363 Junio 21/23. \$ 50.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Gómez Vega, Cristian Alexis en autos N° 154.967, caratulados:

"GÓMEZ VEGA, Cristian Alexis - S/Sucesorio".

Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.305 Junio 15/21. \$ 50.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Esbry, José María Marcelo en autos N° 153.246, caratulados: "ESBRY, José María Marcelo - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquense por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizado.-

N° 48.310 Junio 15/21. \$ 50.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Coria, Aristóbulo Florencio en autos N° 155.577, caratulados: "CORIA, Aristóbulo Florencio - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquense por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizado.-

N° 48.307 Junio 15/21. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Roberto Heredia, L.E. N° 6.730.322, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 146.051, caratulados "HEREDIA, Carlos Roberto - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Marzo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.288 Junio 15/21. \$ 50.-

**EDICTO**

**Autos N° 10.804/16, caratulados "LÓPEZ, Manuel - Sucesorio"**, tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Manuel López. Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. A. Dománico, Juez de Paz Letrada. San Juan Sarmiento, 1 de Junio del 2016. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 48.283 Junio 15/21. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.129, caratulados "CASTILLO, Alfredo Isidro - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Isidro Castillo. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 9 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.290 Junio 15/21. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Valdivieso, Jorge Alberto **en autos N° 155.877, caratulados "VALDIVIESO, Jorge Alberto - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma

prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-  
N° 48.329 Junio 16/22. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Soto Quiles, Luisa del Carmen **en autos N° 156.056, caratulados "SOTO QUILES, Luisa del Carmen - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.344 Junio 16/22. \$ 50.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez Montaña, Matías Ezequiel **en autos N° 154.863, caratulados: "RODRÍGUEZ MONTAÑO, Matías Ezequiel - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Junio de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 48.326 Junio 16/22. \$ 50.-



**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Toledo, Jorge Eduardo en autos N° 154.682, caratulados: **“TOLEDO, Jorge Eduardo - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 48.325 Junio 16/22. \$ 50.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Marta Del Rosario Icazati, para que lo acrediten y se presenten, en los autos N° 154.616, **“ICAZATI, Marta Del Rosario - S/Sucesorio”**. El plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la ultima publicación y se computarán en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.318 Junio 16/22. \$ 50.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Astorga, Eujenio Faustino en autos N° 152.254, caratulados **“ASTORGA, Eujenio Faustino - S/Sucesorio”**. Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, Junio de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.343 Junio 16/22. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angélica Escobar Ponce, en autos N° 131.754, caratulados: **“ESCOBAR PONCE, Angélica - S/Sucesorio”**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Octubre de 2015. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.328 Junio 16/22. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 154.980, caratulados **“OYOLA, Nélida Asención - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nélida Asención Oyola. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.341 Junio 16/22. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 155.817, caratulados **“AHUMADA, María Luisa - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Luisa Ahumada. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.337 Junio 16/22. \$ 50.-

**RECAUDACIÓN MES DE MAYO DE 2016**

Publicaciones .....	\$ 97.747,00
Impresiones .....	\$ 216.222,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 3.464,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 317.433,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$ 1.155,00
Impresiones.....	\$ 5.000,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 230,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 6.385,00</b>

16-06-16